



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

PROPAEM
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021



PRESENTACIÓN

La mejora regulatoria es una política integral que consiste en generar normas claras, de trámites y servicios simplificados, para mejorar la competitividad y el funcionamiento de la administración pública. Su propósito es procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos, a través del diseño de leyes, reglamentos y políticas que estimulen la productividad y la eficiencia de los procesos administrativos.

Mejorar la calidad regulatoria en los diferentes niveles de gobierno, es uno de los grandes retos que enfrenta el Estado de México, la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM) promueve la mejora regulatoria, con el objetivo de impulsar la modernización y la eficacia de los procesos administrativos en beneficio de la ciudadanía, cumpliendo en todo momento con la normatividad en materia de mejora regulatoria.

El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021 de esta Procuraduría Ambiental, integra proyectos orientados a eficientar y simplificar los trámites y servicios inscritos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS), que se ofrecen a los mexiquenses, mediante la implementación de estrategias de mejora, el rediseño de procesos y el uso de la tecnología, todos enfocados a la optimización de tiempos y a la automatización.

MISIÓN

Promover las acciones necesarias para el cumplimiento de la normatividad en materia de mejora regulatoria, con la finalidad de eficientar y simplificar los trámites y servicios que brinda esta Procuraduría Ambiental a la ciudadanía, a fin de optimizar los tiempos.

VISIÓN

Ser una Procuraduría Ambiental moderna, eficaz, competitiva y eficiente, con el fin de brindar una atención de calidad a los mexiquenses, a través de la implementación de acciones de mejora tanto en la normatividad como en los procesos administrativos.



DIAGNÓSTICO DE LA REGULACIÓN VIGENTE

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el Reglamento de la misma, establecen entre otras acciones, promover la eficiencia y eficacia en los procesos administrativos, mejorar la calidad del marco regulatorio y simplificar los trámites y servicios que se ofrecen a los mexiquenses.

Por tal motivo, el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021 de esta Procuraduría, tiene como objetivo implementar acciones de mejora, que contribuyan a cumplir con los objetivos y metas institucionales, pero con base en la eficiencia de los procesos administrativos para mejorar la calidad de los servicios que se brindan a la ciudadanía.

Uno de los pilares fundamentales en el cuidado del medio ambiente es el sector industrial y en esta Procuraduría se cuenta con un servicio enfocado a la certificación ambiental de las unidades económicas que se asientan en la entidad; en este sentido, con el objetivo de agilizar la Certificación de Industria Limpia, se ha definido que se trabajará sobre la sistematización del servicio en mención, facilitando dicho proceso para que sea desarrollado de forma sencilla y expedita.

Este proyecto permitirá mejorar los procesos administrativos e incrementar la calidad del servicio que brinda este organismo, lo cual se traducirá en el beneficio para los empresarios, auditores ambientales, y ciudadanos en general, debido a la disminución de los tiempos de respuesta y de espera y también al beneficio en el medio ambiente.

ANÁLISIS FODA

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> ○ Es posible acceder vía telefónica o por internet a los servicios que ofrece. ○ Hay un modelo de atención ciudadana integral y funcional. ○ Las denuncias se atienden de manera oportuna. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Incluir nuevos canales de comunicación con la ciudadanía. ○ Optimizar el uso de las redes sociales porque son un factor importante para difundir todas las acciones realizadas. ○ Posibilidad de generar un marco regulatorio ágil y eficiente.



<ul style="list-style-type: none"> ○ Hay bases de datos con registro histórico. ○ Capacitación permanente de todo el personal. ○ Atención a todas las solicitudes de información pública. 	
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> ○ Falta de capacidad operativa para atender las inspecciones que derivan de las denuncias en todo el territorio del Estado de México. ○ Falta de sistemas tecnológicos para la realización de trámites y servicios. ○ Falta de automatización de procesos. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Retraso de los procedimientos. ○ No brindar de forma adecuada los trámites y servicios. ○ Falta de actualización normativa.

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

El Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, se sustenta en:

- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 30 de mayo de 2012.
- Acuerdo del Ejecutivo por el que se crea la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en fecha 25 de febrero de 2002.
- Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en fecha 7 de diciembre de 2007.



- Decreto del Ejecutivo del Estado por el que reforma el diverso por el que se Transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Desconcentrado, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en fecha 16 de diciembre de 2011.
- Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los lineamientos para su operación y funcionamiento, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 9 de marzo del 2020.
- Lineamientos para la Elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria.

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, establece en sus artículos 28 fracción III y 39 primer párrafo, que el Enlace de Mejora Regulatoria de cada dependencia y organismo auxiliar, deberá elaborar el Programa Anual de Mejora Regulatoria, las propuestas de regulaciones y los análisis de impacto regulatorio, así como el envío de dicho programa en tiempo y forma.

En ese marco, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 fracción I, del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, en fecha 22 de septiembre del 2020, fue celebrada la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en la que se aprobó este Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021, mediante acuerdo PPA/CIMR/ORD/03/2020/06, para su posterior envío a la CEMER.

Adicionalmente, cabe precisar que el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021, se encuentra integrado con las características y requisitos señalados en el artículo 15 del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los lineamientos para su operación y funcionamiento, así como lo establecido en el numeral 6.1 de los Lineamientos para la Elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones asignadas al Enlace y los integrantes del Comité interno en materia.

En este contexto, el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021 se fundamenta en los principios y postulados antes referidos.



ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Como parte de las acciones de la PROPAEM para dar cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de mejora regulatoria, se han definido estrategias y acciones, a través de las cuales se dará cumplimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021 y para ello ha definido la siguiente estrategia:

- Sistematización del servicio Certificación de Industria Limpia.

Las líneas de acción para su cumplimiento son las siguientes:

- Simplificación de trámites y servicios.
- Revisión del marco jurídico.
- Determinar un mapeo del proceso para la obtención del Certificado de Industria Limpia.
- Desarrollo del sistema.
- Comprobar funcionalidad del sistema.

OBJETIVOS

Objetivo general

Promover las estrategias en materia de mejora regulatoria, con el fin de simplificar y automatizar los trámites y servicios, que ofrece esta Procuraduría Ambiental, a través de la disminución de requisitos, costos y tiempos.

Objetivos específicos

- Simplificar los trámites o servicios que se presta a la ciudadanía en materia ambiental y de protección a la fauna.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

- Impulsar la sistematización de los procesos administrativos de la Procuraduría Ambiental.
- Capacitar al personal de la PROPAEM en materia de mejora regulatoria.
- Contar con un marco normativo actualizado y eficaz.

PROPUESTAS DE ELIMINACIÓN, MODIFICACIÓN O CREACIÓN DE NUEVAS REGULACIONES O REFORMA ESPECIFICA

La propuesta de acción de mejora del presente Programa Anual, está orientada a la prestación del servicio de Certificación de Industria Limpia a través de un sistema automatizado que permita realizar dicha certificación en línea.

Con este sistema, será posible reducir los tiempos de respuesta, disminuir los costos para las unidades económicas y para la institución, además de hacer más dinámico el proceso de atención a las solicitudes por parte de las unidades económicas interesadas en la certificación ambiental.

Acciones de Mejora Regulatoria 2021

Unidad administrativa responsable	Acciones
Subdirección de Auditoría, Peritajes y Registros.	Sistematización del servicio Certificación de Industria Limpia.



FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Clave: 221C0200000000
ESTADO DE MÉXICO

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL

Fecha de elaboración: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 6

Número de acciones para 2021: 1

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
1	Sistematización del servicio de Certificación de Industria Limpia.	Desarrollar un sistema automatizado que permita realizar la certificación ambiental en línea.	Sistema	12/2021				SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA, PERITAJES Y REGISTROS.

<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p>ELENA SALAZAR GÓMEZ SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA, PERITAJES Y REGISTROS</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p>  <p>ELENA SALAZAR GÓMEZ SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA, PERITAJES Y REGISTROS</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p>  <p>LUIS EDUARDO GÓMEZ GARCÍA PROCURADOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO</p>
--	---	---



CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
ACCIÓN DE MEJORA

Clave: 221C02000000000 Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

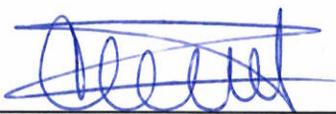
Criterio de Evaluación: 4

Fecha de elaboración: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Nombre de la acción de mejora: Sistematización del servicio Certificación de Industria Limpia.

Cronograma de trabajo		2021											
No.	Actividades a ejecutar	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Revisión del marco jurídico.	5%											
2	Elaboración del Modelado del Proceso.		20%										
3	Levantamiento de especificaciones y elaboración de la arquitectura tecnológica.			35%									
4	Desarrollo de la aplicación.					80%							
5	Realización de pruebas y ajustes a la aplicación.						95%						
6	Implementación del proceso automatizado.								100%				

<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p>ELENA SALAZAR GÓMEZ SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA, PERITAJES Y REGISTROS</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p>  <p>ELENA SALAZAR GÓMEZ SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA, PERITAJES Y REGISTROS</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p>  <p>LUIS EDUARDO GÓMEZ GARCÍA PROCURADOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO</p>
--	---	---